SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 26 DE ENERO DE 2024

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. José Antonio Diez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras. Concejales/Concejalas: Aguado Cabezas (Dña. M.ª Elena), Agúndez Santos (D. Juan Carlos), Alonso Sutil (D. Carmelo), Anta Arias (D. Carlos), Cabañeros Posado (D. José Antonio), Canuria Atienza (D. Vicente), Escudero Pérez (Dña. M.ª de las Mercedes), Fernández Domínguez (Dña. Seila), Fernández Ferreras (D. Jon Ander), Fernández González (Dª. M.ª Teresa), Fernández Menéndez (D. David), Ferrero Fernández (D. Isidro), Frade Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (Dª Ana María), Del Fueyo Álvarez (D. Ildefonso), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (Dª. M.ª Lourdes Victoria), Herreros Rodríguez (Dña. Blanca M.ª), López Álvarez (Dª Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Orejas López (Dña. M.ª del Camino), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Robles Gallego (Dña. Paloma Asunción), Rodríguez Fernández (Dña. M.ª Cecilia), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique).

Asisten presencialmente la Secretaria General, Dª. Carmen Jaén Martín, y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

Excusa su asistencia: Torres Sevilla (Dª Margarita Cecilia)

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión, la extraordinaria del día 28 de diciembre de 2023 y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS Y ENTIDADES. - Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de enero de 2024, que a continuación se transcribe:

"Con independencia de los órganos decisorios municipales, previstos en la legislación vigente, y de las Comisiones Informativas, resulta necesario regular la participación de los diferentes grupos municipales en los organismos y entidades de las que forma parte este Ayuntamiento.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

A tal efecto, por esta Presidencia se elevan al Pleno Corporativo las siguientes propuestas:

1. **Representante al Consejo Escolar del centro privado-concertado de Educación Especial Paz Peña:**

   - Dña. María Lourdes Victoria González Fernández.

2. **Representante en el Patronato de la Fundación Nacional FUNDASPE (Fundación para el Fomento Global de la Donación Altruista de España):**

   - Dña. Vera López Álvarez.

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, siendo esta APROBADA por unanimidad de los asistentes.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL. - Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024, que se transcribe a continuación:

" La Presidencia da cuenta del Expediente de **Modificación de Créditos n.º 1/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, señalando que la cuantía de este Expediente asciende a 70.000,00 euros, de los cuales 30.000,00 euros son créditos extraordinarios, y los 40.000,00 restantes suplementos de crédito, describiendo brevemente los conceptos que se dotan mediante esta modificación de créditos, los motivos de ello y la financiación utilizada.

"Finaliza diciendo que, como consecuencia de ello, también se modifica la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, en el sentido expresado en el Expediente.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Rodríguez Fernández (D. ª María Cecilia), quien pregunta si se utilizan fondos del ILDEFE para financiar esta modificación.

Contesta la Presidencia que no, que aunque fue una de las posibilidades que se barajó al principio, luego se desechó y que al ILDEFE no se le quita

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

nada.

Toma la palabra, a continuación, la Sra. Fernández González (D. ª María Teresa), quien pregunta por qué motivos se modifican créditos para subvenciones y transferencias que afectan al “Museo de las Tierras de León”, para pasar a denominarse “Otros contratos. Cultura Leonesa”.

Contesta la Sra. Aguado Cabezas (D.ª María Elena), Concejal-Delegada de Acción y Promoción Cultural, quien expone que la actual aplicación presupuestaria se encuentra ubicada en el Capítulo 4 del Estado de Gastos, “Transferencias Corrientes”, lo que genera bastantes problemas en la gestión de los gastos del Museo, por lo que se ha considerado más conveniente trasladar dicha financiación al Capítulo 2 del Estado de Gastos “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, que permite una gestión más ágil y acorde con la legalidad.

Replica la Sra. Fernández González (D. ª María Teresa), quien dice que su pregunta viene motivada por el hecho de que el Museo se ha venido gestionando así durante los últimos años.

Contesta la Sra. Aguado Cabezas (D. ª María Elena), quien reitera lo ya expuesto y remite a la Sra. Fernández González a la Intervención Municipal para conocer los detalles de tal decisión.

Toma la palabra, a continuación, la Sra. Herreros Rodríguez (D. ª Blanca María), quien pregunta por qué se utiliza crédito del suministro de energía eléctrica para la financiación del Expediente.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que se utiliza dicho crédito para financiar el Expediente, en la cuantía señalada de 30.000,00 euros, por considerar que se trata de crédito no comprometido, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, a la vista de la reducción de los precios de la energía que se viene produciendo, señalando que ello permite dar de baja el citado crédito y utilizarlo como forma de financiación del Expediente conforme dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n. º 1/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que se recoge en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D. ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D. ª Seila)**; así como la Concejal del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D. ª Blanca María)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"**PRIMERO**. - Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos con el número 1/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

A) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º del Real Decreto 500/1990, se habilitan y/o suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por un importe total de **70.000,00 euros,** conforme al siguiente desglose por aplicaciones e importes:

Aplicación Presupuestaria GASTOS			**GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**	**Importe (€)**
01	44110	45000	APORTACIÓN JCYL- CONVENIO CONSEJERÍA MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30.000,00
08	33450	48015	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	10.000,00
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS…	**40.000,00**
Aplicación Presupuestaria GASTOS			**GASTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**	**Importe (€)**
08	33450	22799	OTROS CONTRATOS, CULTURA LEONESA	30.000,00
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO…	**30.000,00**

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Díaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DE GASTOS…	**70.000,00**

B) **<u>Financiación de las anteriores modificaciones</u>**

La financiación de las anteriores modificaciones, por valor total de **70.000,00 euros**, se realiza con cargo a bajas de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, con el siguiente desglose por aplicaciones e importes:

Aplicación Presupuestaria GASTOS			**BAJAS DE CRÉDITOS**	**Importe (€)**
18	16500	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00
08	33452	22799	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	10.000,00
08	33450	47907	MUSEO DE LAS TIERRAS DE LEÓN	30.000,00
			TOTAL FINANCIACIÓN (BAJAS DE CRÉDITOS)…	**70.000,00**

<u>SEGUNDO</u>. - La modificación de los créditos anteriormente aprobada afecta a consignaciones de Estado de Gastos en su Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, por lo que también se aprueba la modificación del texto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en concreto, de la **Base 40ª**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024”, disminuyendo y/o suplementando por los importes y apartados de la Base 40ª recogidos en el siguiente cuadro:

INCREMENTOS DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA BASE 40ª					**BASE DE EJECUCIÓN 40ª**
ORG.	**FUN.**	**EC.**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**	**APARTADO**
01	44110	45000	APORTACIÓN JCYL- CONVENIO CONSEJERÍA MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30.000,00	4º-TRANSFERENCIAS CORRIENTES
08	33450	48015	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	10.000,00	3º-SUBV. DIRECTAS NOMINATIVAS
BAJAS DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA BASE 40ª					**BASE DE EJECUCIÓN 40ª**
ORG.	**FUN.**	**EC.**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**	**APARTADO**
08	33450	47907	MUSEO DE LAS TIERRAS DE LEÓN	30.000,00	3º-SUBV. DIRECTAS

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

					NOMINATIVAS

TERCERO.- El anterior Expediente de modificación de créditos y la Modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, anteriormente trascrito, siendo este APROBADO por unanimidad de los asistentes.

4.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 50ª DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024, que se transcribe a continuación:

" La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la **modificación de la Base 50ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2024**, que se formula por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, exponiendo que la modificación que se propone afecta únicamente a la regulación de los denominados "contratos menores", explicando brevemente el error producido en la redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2024 que ha motivado la presente propuesta de modificación, propuesta que supone volver a la regulación que ya existía en el Ejercicio anterior.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Fernández González (D. ª María Teresa), quien dice que, tras leer el texto que se propone, no le ha quedado claro cuál es la modificación de que se hace, pero que sí hay una modificación con la que su Grupo, en principio, no está de acuerdo: que es la supresión de la obligación de pedir un mínimo de tres presupuestos para esta clase de contratos, cuya cuantía es, en algunos casos, importante.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que dado que la modificación que se propone establece la obligación de publicar todos los contratos menores en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León, ello hace innecesaria la obligación de pedir al menos tres presupuestos, puesto que cualquier interesado en concurrir a un procedimiento de contratación va a poder presentar oferta, añadiendo que la modificación que se propone es, por tanto, más garantista en materia de publicidad, dado que la solicitud de tres presupuestos solo tiene sentido cuando no se publicita el contrato menor, lo que ahora no va a ocurrir.

Se abre un breve debate sobre el alcance de la modificación que se propone de la Base 50ª, en relación con la redacción que actualmente tiene dicha Base.

Toma la palabra la Sra. Viceinterventora, quien aclara que lo que se elimina es la posibilidad de solicitar tres presupuestos y no publicitar la licitación para contratos menores inferiores a determinada cuantía, 5.000,00 euros; de manera que, a partir de ahora –y de aprobarse esta modificación–, todos los contratos, desde 1,00 euro en adelante, han de ser publicitados en el Perfil de Contratante, para que cualquiera que esté interesado pueda presentarse a dicha licitación.

Finaliza diciendo que con ello se restringen las adjudicaciones directas previa solicitud de tres presupuestos a licitadores concretos, abriendo la posibilidad de que cualquier interesado pueda concurrir a cualquier contrato que se licite por el Ayuntamiento de León, obviamente siempre y cuando se trate de contratos menores en los que quepa concurrencia y no deban ser prestados por determinados licitadores por ser los únicos que puedan prestar tales contratos.

Interviene nuevamente la Sra. Fernández González (D. ª María Teresa), quien dice que, a la vista de las aclaraciones facilitadas, su Grupo va a reservar su voto has la sesión plenaria, al objeto de poder comentar las cuestiones aquí debatidas con los demás miembros del Grupo.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la **modificación de la Bases 50ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2024**, en los términos recogidos en la propuesta que obra en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

Votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Rodríguez Fernández (D. ª María Cecilia)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; así como la Concejal del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D. ª Blanca María)**, lo que hace un total de cuatro votos en contra.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Se abstienen, reservándose el voto hasta la sesión plenaria, las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D. ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D. ª Seila)**; lo que hace un total de dos abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D. ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; lo que hace un total de cuatro votos a favor.

Habiendo un empate entre el número de votos a favor de la propuesta y el número de votos en contra de la misma, la Presidencia somete nuevamente a votación la mencionada propuesta, con el siguiente resultado:

Votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Rodríguez Fernández (D. ª María Cecilia)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; así como la Concejal del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D. ª Blanca María)**, lo que hace un total de cuatro votos en contra.

Se abstienen, reservándose el voto hasta la sesión plenaria, las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D. ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D. ª Seila)**; lo que hace un total de dos abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D. ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; lo que hace un total de cuatro votos a favor.

La Presidencia indica que hace uso del voto de calidad regulado en el artículo 100.2, en relación con el artículo 138, ambos del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobando la propuesta sometida a votación.

Por lo que la Comisión, con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones con reserva de voto, y el voto de calidad de la Presidencia, favorable a la propuesta, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"**PRIMERO**. - Se acuerda aprobar inicialmente la **modificación de la Base 50ª** de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, que queda redactada en los siguientes términos:

"**Base 50. De los contratos menores**

1. La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme establece el artículo 118 de la referida norma, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000,00 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y **que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior**. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de la Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente incluirse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra o pronunciamiento expreso de que no es necesario.

3. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

4. La tramitación del expediente del contrato menor, se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto. Fases de Autorización y Disposición (A/D) del Gasto (Todos los trámites se realizarán mediante la aplicación GestDoc)

- Bases del contrato suscritas por el Técnico Responsable, el Coordinador y el Concejal del área.

- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).

- Las Bases serán informadas favorablemente por la Secretaría General.

- Licitación:

Para todos los contratos menores sea cual sea su importe:

La licitación se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León **con indicación de la fecha límite para la presentación de ofertas que no será inferior a tres días hábiles**.

- El Técnico Responsable de la unidad tramitadora emitirá informe/propuesta de adjudicación del contrato menor.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Díaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

- La propuesta de autorización/disposición del gasto se someterá a informe de la Intervención.

- El expediente tramitado se someterá a la aprobación del órgano resolutorio, ya sea el Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado mediante Decreto para los contratos de valor estimado hasta 5.000,00 euros, ya la Junta de Gobierno Local para los de valor estimado superior a 5.000,00 euros.

- La resolución de adjudicación se notificará por la unidad tramitadora al adjudicatario y se publicará en el Perfil del Contratante.

Reconocimiento de la obligación. Fase O del Gasto (Todos los trámites se realizarán mediante la aplicación GestDoc)

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Intervención Municipal nº 03/2023 cuyo objeto es la regulación de la tramitación administrativa para aprobar las facturas a partir del 1 de enero de 2024, a través de GestDoc."

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de modificación de la Base 50ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024 anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del referido artículo, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

Con la venia del Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra el Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza para presentar la siguiente enmienda:

Se propone la siguiente enmienda de modificación del dictamen para su aprobación en el pleno con el objeto de aumentar el plazo de publicidad de 3 a 5 días hábiles, así como para mantener la obligación de solicitar tres presupuestos para llevar a cabo el proceso de contratación menor.

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar al Sr. Interventor Municipal si la modificación de la enmienda es acorde a la legislación.

Le responde el Sr. Interventor General:
Es correcta y más coherente con los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. José Manuel Frade Nieto, que dice lo siguiente:

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

El Partido Popular voto no, en la Comisión a esta enmienda porque hay un refrán que dice “lo que abunda no daña”, y no daña el pedir tres presupuestos cuando estamos en la franja de entre los 15.000 o 40.000 euros en los contratos menores. No daña el invitar a las organizaciones empresariales para que a su vez lo transmitan a sus asociados, lo cual en la enmienda no lo vemos reflejado, y solicitamos que se incorpore porque no supone ningún trabajo adicional y sí supone permitir que a los pequeños empresarios de León puedan tener la información, y si les interesa, puedan participar.

No daña a transparencia, si pueden presentarse y es bueno la competencia en los contratos, es bueno que todo el que quiera participar pueda presentarse a las licitaciones del Ayuntamiento de León.

Me imaginaba que ustedes iban a cambiar porque sabía que, en el fondo, estaban de acuerdo con nuestras enmiendas o con nuestro planteamiento.

Termino con una frase “es de sabios saber rectificar”.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para aclarar al Sr. Frade:

Esto no es una cuestión política, sino que es una cuestión técnica.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

No dudamos que es una cuestión estrictamente técnica elaborada por los técnicos de este Ayuntamiento para en principio, la buena voluntad de los Técnicos de dar una agilidad a la contratación pública, pero todos sabemos que la contratación pública está siempre sometida a la duda, a la sospecha, por lo que se hace preciso, no solamente dar una agilidad, sino previamente hay que considerar otros parámetros, como es la transparencia, libre concurrencia, las posibilidades para las empresas, y creo, que eso prima sobre esa agilidad que se pretende.

Es de agradecer al Equipo de Gobierno la sensibilidad que ha tenido para acoger las dos modificaciones que habíamos solicitado desde este Grupo, también con el apoyo del Grupo Popular, y tenemos que decir que ello redunda en dos cuestiones principales, en primer lugar, en esta transparencia que se exige en la contratación pública, y en este aumento de los tres a los cinco días hábiles que da mayores posibilidades para las empresas pequeñas que puedan entrar en el perfil del contratante, que puedan acceder a los Pliegos, estudiarlos y puedan presentar sus presupuestos en cualquier contrato.

De tal manera, que estas modificaciones en definitiva enriquecen como bien ha dicho el Sr. Interventor, la necesaria transparencia en la contratación pública y consideramos que ello es absolutamente adecuado, y agradecemos la modificación que ha efectuado el Equipo de Gobierno del Partido Socialista,

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

por ello el voto del Pueblo Leonés no puede ser más que positivo y conforme a esta enmienda presentada.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal VOX, que dice lo siguiente:

Este Grupo Municipal se adhiere a las peticiones formuladas por el Partido Popular en general, y en lo relativo específicamente a la invitación a las principales organizaciones empresariales representativas relacionadas con los intereses vinculados al objeto del contrato, porque entendemos que todo ello contribuye a la transparencia, favorece la competencia, favorece también evitar las discrecionalidad, y favorece también algo que no querríamos ninguno de los que estamos aquí, y son las sospechas o las posibilidades de que se produzcan “chamuyos”.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. José Manuel Frade Nieto, que dice lo siguiente:

Recordar también lo comentado por el Grupo Vox, que si está el Equipo de Gobierno dispuesto a aceptar que se transmita esta información también a las principales organizaciones representativas de intereses económicos, ya que creemos que aporta beneficios a los pequeños empresarios de León.

Finaliza el Sr. Alcalde Presidente para decir:

Evidentemente la publicidad y la publicación es transparente y cualquiera puede acceder a ella.

No tengo ningún inconveniente, pero es una cuestión de los Técnicos de Contratación. Si los Servicios de Contratación consideran oportuno se hará, porque hay que tener en cuenta que igual alguien se siente discriminado sino se le avisa, porque no todos los ofertantes van a estar dentro de esas asociaciones, y podemos entrar en un proceso de discriminación.

No obstante, si les parece, previamente podemos realizar esa consulta al Departamento de Contratación, y si dicen que sí, no tengo ningún inconveniente. Si alegan alguna cuestión como estoy manifestando pues también deberíamos tenerla en cuenta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, anteriormente trascrito, con la modificación de la Enmienda presentada por el Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, siendo APROBADO por unanimidad de los miembros.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL PLAN DIRECTOR ARBOLADO. - Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2024, que se transcribe a continuación:

"Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de León para realizar un 'PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO EN LA CIUDAD DE LEÓN', en la que previa exposición de motivos, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"1.- Elaborar el 'Plan Director del Arbolado de la Ciudad de León' con la finalidad de convertirse en el documento estratégico que defina visión, objetivos y las acciones en relación con la planificación, gestión y conservación del patrimonio arbóreo, tanto público como privado. Deberá garantizar la contribución de la masa de árboles y lograr una ciudad más saludable para el conjunto de la población actual y las generaciones futuras.

2.- Cumplir con las recomendaciones de la OMS y ONU en materia medioambiental. Este Plan de Arbolado pretende sentar las bases para propiciar una correcta gestión de los árboles urbanos. En concreto colaboraría de manera directa con la salud y el bienestar, las ciudades y comunidades sostenibles, la acción por el clima y la vida de ecosistemas terrestres.

3.- Incrementar las zonas urbanas y periurbanas con arbolado adecuado a las necesidades de la ciudad.

Objetivo: compensar el asfalto en beneficio de la ciudad y de los leoneses."

Seguidamente se da cuenta del informe emitido, el día 16 de enero de 2023, en relación con la Moción por el Sr. Técnico de Espacios Verdes, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"**Dando cumplimiento,** a la Providencia de la Secretaría de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, se solicita a la vista del asunto de referencia: "*Se solicita de la Subárea de Medio Ambiente/Servicio de Espacios Verdes la emisión de informe en relación con la misma para su inclusión en el Orden del Día de la próxima reunión de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano.*"

Considerando, los Pliegos Rectores del "Servicio de evaluación del riesgo del arbolado urbano en Municipio de León", referencia CON2023116, 29612/23 Gestdoc

En el ámbito de las competencias del que suscribe, se procede a redactar el presente

INFORME

1. Como contestación a la parte de la exposición de motivos, donde se manifiesta que:

Dicha auditoría además de suponer un nuevo gasto en las arcas municipales, tan solo aportaría un estudio sobre la situación actual, cuando resulta imprescindible conocer no solo el presente, sino planificar un futuro garante de una óptima gestión del arbolado en nuestro municipio.

Se redacta la siguiente **RESPUESTA**:

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Díaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

El artículo 1 "**Objeto del contrato**" del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO CONSISTENTE EN EL ESTUDIO DEL ESTADO Y RIESGO DEL ARBOLADO DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, dice así:

El objeto de este contrato es la realización por una empresa externa especializada, de un estudio del estado actual del arbolado del municipio de León, así como la realización de un diagnóstico que permita conocer su estado estructural y sanitario para, partiendo de esos datos, poder evaluar el riesgo para la ciudadanía de una potencial rotura, descalce o colapso, en función de su ubicación. ***Este estudio además deberá servir para diseñar una metodología para el seguimiento de dicho riesgo, así como la implementación de una planificación que permita optimizar posteriores actuaciones de mantenimiento.***

En resumen, los objetivos principales de este contrato son:

- ***Diseñar una metodología de inspecciones, que se pueda implementar en el actual contrato de mantenimiento de la infraestructura verde de León, y que permita controlar el riesgo potencial existente para cada individuo (árbol por árbol).***
- *Realizar la primera evaluación partiendo de la metodología diseñada, clasificando el inventario del arbolado en función del riesgo potencial observado y la ubicación de la planta (binomio "estado sanitario-emplazamiento").*
- *Disponer de las técnicas de evaluación del arbolado más modernas, y de la última tecnología en detección del riesgo del arbolado.*
- *Aplicar esos métodos a los árboles con un mayor riesgo, y tras su estudio, proponer actuaciones correctivas.*
- ***Establecer nuevas directrices a implementar en los programas de mantenimiento, que permitan reducir y minimizar en lo posible el riesgo detectado.***

Como se puede apreciar de la lectura de las partes destacadas en negrita y subrayado, en absoluto el estudio que se va a contratar es tan solo una auditoría sobre el estado actual del arbolado, sino que, además, debe aportar una metodología que será implementada en los contratos de mantenimiento de la infraestructura verde del municipio, y así extender la actuación en el tiempo cubriendo las necesidades que corresponden a un plan director de arbolado.

2. Como contestación a la parte de la exposición de motivos donde se manifiesta que:

De hecho, y según la Organización Mundial de la Salud, deberíamos contar con más de 41.000 árboles y cumplir la ratio de un ejemplar por cada tres vecinos. ***En estos momentos, la ciudad de León solamente cuenta con unos 28.000 árboles, incumpliendo la medida expuesta.*** *Esta situación de inexistencia de planificación arbórea ha de ser corregida.*

Se redacta la siguiente respuesta:

El dato de 28000 árboles del municipio es veraz, pero se refiere exclusivamente a los árboles ornamentales de titularidad municipal, y en consecuencia no se incluyen en ese inventario los siguientes:

- El arbolado municipal que no es ornamental (ejemplo: choperas del entorno del Mercado de Ganados)
- El arbolado de las márgenes y de la ribera de los ríos Bernesga y Torio.
- El arbolado público propiedad de otras administraciones que no son el Ayuntamiento de León, como por ejemplo el Monte de San Isidro (propiedad de la Diputación de León), del Monte de la Candamia etc.
- El arbolado privado, especialmente el presente en las parcelas agrícolas de la periferia.

Si al inventario de árboles ornamentales municipales, se tiene en cuenta, el ratio de árboles por habitante del municipio cumple con creces la recomendación de la OMS."

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Finalizada la intervención del Secretario de la Comisión, toma el uso de la palabra la Sra. Fernández González, del Grupo UPL, preguntando al Presidente si la redacción de un Plan de Arbolado tiene coste para el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente de la Comisión que el contrato a que hace referencia el Sr. Técnico de Espacios Verdes en su informe tiene, entre otros, como objetivo solucionar los problemas detectados en el arbolado municipal para evitar situaciones como la que se produjo como consecuencia de la caída de un árbol en la Avenida José Aguado que aparentemente estaba sano. El contrato prevé la utilización de distintas técnicas para garantizar un adecuado estado de salud del arbolado, con el mismo objetivo que tendría un Plan de Arbolado que, a su juicio, es redundante.

Finalizada la intervención del Sr. Presidente interviene el Sr. Frade Nieto, del Grupo Popular, preguntando al Secretario por la fecha de emisión del informe por el Sr. Técnico de Espacios Verdes, a lo que responde el Secretario que está firmado el día 16 de enero de 2024.

Continúa su intervención el representante del Grupo Popular indicando que en el informe se hace referencia a que el estudio se va a contratar, cuando le consta que el contrato ya ha sido adjudicado por la Junta de Gobierno Local, de tal forma que, considerando la fecha de presentación de la moción, el expediente de contratación se ha tramitado como consecuencia de la misma, a lo que responde la Sra. Aguado Cabezas, del Grupo PSOE que, considerando el tiempo necesario para la tramitación del expediente, no es cierto. Una cosa es que no se haya adjudicado el contrato y otra que no se haya iniciado el procedimiento de contratación.

Finaliza su intervención el Sr. Frade Nieto indicando que lo que pretendía su Grupo es que por los Servicios Técnicos Municipales se elaborase el Plan de Arbolado, no que se formalizara un contrato para el servicio consistente en el estudio del estado y riesgo del arbolado de titularidad pública del municipio de León, solicitando que en cualquier caso deberían implementarse las medidas propuestas en la moción en el estudio que se redacte en ejecución del contrato, indicando que ello no constituye un impedimento para que por los Servicios Técnicos Municipales se elabore el Plan solicitado.

Finalizadas todas las intervenciones, por el Sr. Presidente se somete la propuesta de aprobación de la Moción a votación, siendo dictaminada favorablemente con seis votos a favor de los representantes de los Grupos PP, UPL y Vox y cuatro votos en contra de los representantes del Grupo PSOE".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde Presidente da paso a la intervención para exponer la propuesta:

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Con la venia del Sr. Alcalde Presidente toma la palabra la Concejal del PP la Sra. Dª M. ª Cecilia Rodríguez Fernández y pide también la venia de su compañera Dª Ana Franco, a la que refiere como la experta en jardines y a la que hay que agradecer parte de los miles y miles de árboles que hay en la ciudad de León, Dª M.ª Cecilia Rodríguez Fernández pasa a expresar lo siguiente:

"Prácticamente todos los árboles de la ciudad están afectados, más de la mitad de los árboles ornamentales de la ciudad y además extendida por todos los barrios" José Antonio Diez, 03/09/2014

"Casi la totalidad de los 10.000 plátanos están afectados, la situación no ha mejorado sino todo lo contrario" Vera López 26/08/2015.

"El mal estado de más de la mitad de los árboles de la ciudad, tiene evidentes signos de enfermedad, provoca un pésimo aspecto de las hojas y su caída prematura" Grupo Socialista del Ayuntamiento de León 09/08/2017

"La enfermedad se extiende cada año a más ejemplares, árboles de toda la ciudad y en todas las zonas "Grupo Socialista del Ayuntamiento de León 01/08/2018

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que entiende que esto no es una propuesta que esto es ya es su intervención.

La Sra. Rodríguez Fernández contesta que sí, que es su intervención y que no sabe si lo que quiere es que responda la Sra. Secretaria primero.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no, que no se aclaran de nada, que lo que tendría que hacer primero era defender la propuesta y que no lo está haciendo y luego ya pasar a las intervenciones.

La Sra. Rodríguez Fernández dice que ya está defendiendo la propuesta, motivándola y explicando las sensibilidades.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la propuesta, es referirse única y exclusivamente al acuerdo para luego ir al debate de la moción.

La Sra. Rodríguez Fernández dice que está haciendo la fundamentación de porqué proponemos y que ustedes llevan también mucho tiempo pidiendo lo mismo, desde el 2.014.

Continúa su intervención la Sra. Rodríguez Fernández en los siguientes términos:

Yo quiero presuponer que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de León, ahora ya como Equipo de Gobierno, en los últimos 5 años que no ha habido más noticias ni más comentarios sobre el arbolado de León, no he encontrado nada en hemeroteca en estos 5 años, creo que tienen la misma

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

sensibilidad que antaño cuando estaban en la oposición y se preocuparán igual que nosotros por todo el arbolado de la ciudad, el cual estuvo tratado con el equipo de Gobierno del PP, con técnicas modernas, con inyecciones de endoterapia y se consiguió frenar un poco la enfermedad y la plaga de hongos, sin embargo ahora vemos que ya es toda la ciudad la que está contagiada.

El 17 de agosto de 2023 se puso en evidencia, al caer un castaño de indias en José Aguado y hacer daño a una persona, la situación alarmante de más de 13.000 árboles enfermos en la ciudad.

El 24 de agosto, yo misma denuncié el mal estado de las zonas no verdes de la ciudad, en concreto en el barrio de la Inmaculada y la falta de árboles, que estaban contemplados en el Plan EDUSI.

El 25 de agosto, el Partido Popular da un paso adelante y propone lo realmente necesario, una intervención y un Plan Director del arbolado en nuestra ciudad, un Plan no es una evaluación de riesgo, no es un estudio, no es una metodología para evaluar el riesgo, sino que es mucho más y tenemos la suerte en este Ayuntamiento de contar con una persona más que reputada a nivel nacional que es nuestro jefe de jardines y creo que sabe perfectamente lo que es un plan director de arbolado y no es lo que viene al caso propuesto, después de que el 13 de septiembre insistiésemos ya en la situación alarmante.

El 22 de septiembre, es cuando ustedes, en Junta de Gobierno Local, proponen la contratación de una evaluación de riesgo del arbolado urbano, con un presupuesto de 67.493 €, un poquito antes, habían aprobado un contrato de muchos millones de euros, más de 37 millones para la adjudicación de todo el servicio de jardines y en el Lote nº1, venían 5 puntos para la empresa que hiciese el estudio actual de la situación de todos los árboles de León, de todas las zonas verdes, no se adjudicaron esos 5 puntos, ninguna empresa lo propuso, creo que la empresa adjudicataria seguramente propuso ese Plan, como no hemos tenido acceso al contrato pues no lo sabemos y nos gustaría saberlo.

El 2 de octubre, se publica en el Perfil de Contratante con el plazo mínimo requerido de 15 días y se registran 3 ofertas a cierre del plazo el 17 de octubre.

Estudio, evaluación, auditoria… pueden llamarle “X”, pero en cualquier caso, si está incluido en el actual contrato de jardines, ahorramos a los leoneses 67.500€, no estamos en contra de ese estudio, estamos en contra de que nos salga más caro de lo debido, porque ese estudio y evaluación de riesgos, pueden leer el informe del Sr. Ugidos detenidamente y los verbos en futuro, ese estudio es presente y los verbos en futuro serán el Plan del arbolado que debe contar con muchos epígrafes más, el Sr. Ugidos lo sabe perfectamente y el Concejal Copete me imagino que también y nosotros aunque no somos expertos creemos que podría ser hacer una ruta de especial interés en León, con árboles de especial interés por su antigüedad, también podría hacerse una evaluación de un calendario de poda según las especies y muchas más cosas, tenemos en España muchos modelos, en Zaragoza, en

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Burgos donde lo hizo una de las empresas que se ha presentado a la evaluación de riesgos y otra hizo el de Barcelona, no hay problema ninguno porque son tres buenas empresas.

En ese proceso, estamos de acuerdo pero que no nos cueste más de lo debido y ¿es necesaria la evaluación del riesgo y el estudio que proponen ustedes? sí, pero si lo tenemos ya pagado dentro de los 37 millones, no gastemos por otro lado a lo tonto, tenemos, además, una persona respetada a nivel Nacional y expertísima en la materia para poder organizar el estudio.

Simplemente insistir que sin el Plan Director del arbolado el estudio de poco va a servir, podemos tratar con urgencia los árboles más enfermos pero de nada va a servir, los plátanos que son la especie más problemática, se están retirando de casi todas las ciudades de España por los otros problemas añadidos que tienen, como que el 85 % de las alergias son producidas por los plataneros de sombra, la chinche de la puntilla, que es la que provoca las hojas marrones, da bastante urticaria si estamos cerca porque caen y como son pequeñitas no las vemos.

Es importante y tenemos que ponernos las pilas y actuar ya, pero con control en el gasto y dado que todos tenemos la misma sensibilidad, agradecemos al Grupo de VOX y a UPL que nos hayan apoyado en la Comisión y no sé por qué el PSOE votó en contra, igual es porque fue el Partido Popular el que presentó la propuesta o porque antes era blanco y ahora negro, el PSOE últimamente cambia mucho de color, pero en cualquier caso nos gustaría dialogar y llegar a un consenso en algo tan importante, nos vamos a quedar en 5 años, mermados de árboles por antigüedad y por enfermedad.

Finaliza su intervención la Sra. Rodríguez Fernández, solicitando el Plan Director y esperando que el PSOE vote a favor.

A continuación, con la venia del Sr. Presidente, toma la palabra el Concejal delegado de Desarrollo Urbano, el Sr. García Copete, diciendo lo siguiente:

El Partido Popular trae a este Pleno una Moción, solicitando la redacción de un Plan Director para el arbolado de nuestra ciudad y un incremento de la plantación de árboles hasta alcanzar los 41.000 ejemplares como recomienda la Organización Mundial de la Salud en una ciudad de nuestra población.

En primer lugar, señalar que no nos vamos a oponer a esta Moción puesto que lo que se pide ya está o bien en ejecución por parte de los Servicios Municipales o bien ya está cumplido.

Empezaré por el número de los árboles existentes en nuestra ciudad, así señalar que León ya cuenta con un número superior al recomendado por la OMS, ya que a los más de 28.000 árboles inventariados como árboles ornamentales en zonas verdes y viales de la ciudad hay que sumar aquellos otros que siendo propiedad Municipal no son ornamentales como sucede con las choperas del entorno del mercado de ganados y los existentes en la

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Candamia, el arbolado de los márgenes y riberas de los ríos Bernesga y Torío, el arbolado propiedad de otras administraciones públicas como por ejemplo los árboles del Monte de San Isidro pertenecientes a la Diputación de León y arbolado privado existente en las parcelas agrícolas de la periferia, con todo ello cumplimos suficientemente con el ratio de árboles según la OMS, pero como además nuestro compromiso es la mejora constante de nuestra ciudad continuaremos aumentando y mejorando los espacios verdes y realizando las plantaciones que sean precisas como ya venimos haciendo desde el pasado mandato Municipal, así mismo recordar que el accidente que hubo en la Avenida de José Aguado de un castaño de indias, que no fue por estar enfermo, si no que según el informe del técnico municipal que usted dice que es tan bueno a nivel nacional, decía que había un estrangulamiento radicular y por eso había caído y tampoco hay 13.000 árboles castaños en la ciudad hay 2.000.

En cuanto a la elaboración de un Plan Director del arbolado, señalar que debido a algunos episodios de caídas de árboles como sucedió en la Avenida de Sáenz de Miera, ya se estaba valorando por parte del equipo de gobierno la oportunidad de contratar una auditoría que reforzara los controles habituales que se hacen desde el Servicio de espacios verdes, pero la caída de un árbol el 14 de agosto del pasado año en la Avenida de José Aguado, que no presentaba ningún indicio aparente del posible colapso del mismo, nos decidió a efectuar una auditoria especializada del estado del arbolado de nuestra ciudad, lo que exige la utilización de técnicas y medios especializados como el resistógrafo, tomógrafo sónico y georradar que superan en control habitual del arbolado que se realiza por el personal de mantenimiento, esta auditoria se realiza con un objetivo muy concreto que no es otro que el de incrementar la seguridad de las personas que circulan por nuestras calles y parques y garantizar en la mayor medida de lo posible su integridad física.

La Auditoría, cuya contratación no se inició el 22 de septiembre, se inició con la firma de la Providencia de inicio firmada por este Concejal el día 18 de ese mismo mes de agosto, únicamente 4 días después de la caída del árbol en la Av. De José Aguado y con la aprobación del expediente de contratación en Junta de Gobierno Local del 22 de septiembre y les recuerdo que la fecha de presentación de su Moción fue el día 25 de septiembre.

En cuanto al objeto de esta Auditoría, el Jefe del Servicio Municipal de Espacios Verdes, ese que es tan prestigioso a nivel nacional, para ustedes, según lo que diga, informa que este contrato actualmente en trámite en proceso de adjudicación, tiene por objeto la realización de un estudio del estado actual del arbolado del Municipio de León, pero va más allá porque supone la realización de un diagnóstico que permita conocer su estado estructural y sanitario para partiendo de estos datos poder evaluar el riesgo para la ciudadanía de una potencial rotura, descalce o colapso en función de su ubicación, además este estudio servirá para diseñar una metodología para el seguimiento de dicho riesgo así como la implementación de una planificación que permita optimizar posteriores actuaciones de mantenimiento, con lo que cumple las funciones de un Plan Director dado que esta auditoría servirá como documento estratégico para la gestión, planificación y mantenimiento de los

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

árboles de nuestra ciudad por lo que consideramos que también este acuerdo de la moción queda cumplido con el resultado y recomendaciones que finalmente se recojan.

Seguidamente interviene la Sra. Rodríguez Fernández, que dice lo siguiente:

Estamos de acuerdo en muchos puntos con el señor Copete, ya lo dije antes, es necesario, pero a lo mejor salía más barato comprar el free radar, el tomógrafo, tenemos personal, tenemos una empresa adjudicataria, no sé por qué tenemos que gastar sesenta y siete mil quinientos euros, pero bueno, ya le digo, la señora secretaria ha dicho está adjudicado, Yo pensé como usted que estaba en trámite de adjudicación, que es lo que pone la página, pero ya nos ha dicho que ya está adjudicado el contrato.

El Sr. Presidente aclara que el contrato está en adjudicación

Continúa su intervención la Sra. Rodríguez Fernández diciendo:

No sé si tenemos arboricultor o no dentro de la empresa a la que le hemos concedido la gestión de jardines, me parece perfecto el diagnóstico, la evaluación, el estudio, riesgo, si no lo puedes dar un diagnóstico, pero, repito, eso no es un plan del arbolado, es un paso previo.

Solamente una puntualización más, en el informe del señor Ugidos, me resulta extraño, no se entiende muy bien la firma digital, si nos pudiesen aclarar, ¿por qué está tachado todo?, o si nos dan el número de certificado y se deja ver.

El Sr. Presidente interviene para decir:
Sí usted tiene alguna duda, lo solicita por escrito a la secretaría, que la contestarán en tiempo y forma debidamente.

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, anteriormente trascrito, siendo este APROBADO por 15 votos a favor de PP, UPL y VOX y las 11 abstenciones del PSOE.

6.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS Y DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EXPROPIACIÓN PLAZA PUERTA OBISPO, 15. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2024, que se transcribe a continuación:

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

“Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la Moción presentada, el día 26 de diciembre de 2023, por los Grupos Municipales Unión del Pueblo Leonés y Popular en la que, previa exposición de los motivos en que se justifica, proponen la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar de equipo de gobierno del Ayuntamiento de León a que inicie de modo inmediato los trámites oportunos para la expropiación de la parcela sita en la Plaza Puerta Obispo, 15 y su recuperación como entorno público de la catedral, paralizando de modo inmediato la licencia concedida para la construcción de una nueva edificación”.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta de los informes emitidos, los días 17 y 18 de enero de 2023, por el Sr. Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión, y por el Secretario de la Comisión, en su condición de Jefe de Subárea de Urbanismo. Seguidamente se transcribe literalmente el último de estos informes en cuyo contenido se reproduce el primero de los informes:

“Se emite el presente informe a solicitud de la Concejalía de Desarrollo Urbano en relación con la Moción presentada, el día 26 de diciembre de 2023, por los Grupos Municipales Unión del Pueblo Leonés y Popular en la que, previa exposición de los motivos en que se justifica, proponen la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar de equipo de gobierno del Ayuntamiento de León a que inicie de modo inmediato los trámites oportunos para la expropiación de la parcela sita en la Plaza Puerta Obispo, 15 y su recuperación como entorno público de la catedral, paralizando de modo inmediato la licencia concedida para la construcción de una nueva edificación”.

En relación con esta moción consta la emisión de informe por el Sr. Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión, el día 18 de enero de 2024, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Mediante Providencia de 17 de enero de 2024 del Secretario de la COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO, PATRIMONIO Y LIMPIEZA, se recaba informe del técnico que suscribe acerca de diversos extremos relacionados con la Moción presentada por los Grupos Municipales Unión del Pueblo Leonés y Popular, instando la iniciación de los trámites oportunos para la expropiación de la parcela sita en la Plaza de Puerta Obispo 15 y su recuperación como entorno público de la Catedral, paralizando de modo inmediato la licencia concedida para la construcción de una nueva edificación.

Según consta en los correspondientes expedientes municipales del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, sobre la citada parcela fue efectivamente concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de 22 de septiembre de 2023, licencia de obras para derribo y posterior rehabilitación de edificio con destino a apartamentos turísticos. Consta igualmente en el expediente el preceptivo informe del órgano competente sobre la materia de protección cultural, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, favorable a la intervención señalada, complementado con acuerdo de sesión de 1 de agosto, en el que se informa favorablemente el proyecto de ejecución.

Analizado el contenido de la citada Moción, que se incorpora al presente expediente, y en contestación a lo interesado en la citada Providencia en cuanto a la viabilidad de iniciación de un procedimiento expropiatorio sobre el señalado inmueble, cabe señalar que, en lo que se sabe, la licencia otorgada lo ha sido con arreglo a la ordenación urbanística vigente, recogida en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua, no estando prevista en este instrumento la obtención de estos suelos con un destino público. En consecuencia, el que suscribe entiende que en las actuales condiciones no se daría el requisito indispensable para el ejercicio del instituto expropiatorio como es la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, que en el caso

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

de las expropiaciones por razón de la ordenación urbanística tiene que venir dada por la aprobación de los instrumentos de planeamiento que habiliten expresamente estas operaciones, como se indica en el art.º 42, punto 2, del R.D.L. 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana."

Examinado el contenido de la moción, a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal anteriormente transcrito y del expediente del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, identificado con el número de referencia 4116/2023, promovido por Dª María Fernández Jiménez, que tiene como objeto licencia urbanística para derribo y rehabilitación de edificio con destino apartamentos turísticos en la Plaza Puerta Obispo número 15, seguidamente se procede a dar respuesta a la moción presentada, procediendo a analizar por separado cada una de las peticiones contenidas en la misma.

En primer lugar y en lo que respecta a la solicitud de **iniciación inmediata de los trámites oportunos para la expropiación forzosa de la parcela**, no procede sino informar desfavorablemente la misma a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión, considerando la ordenación urbanística, contenida en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua, aplicable a la parcela, por cuanto que, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 195, y 10 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado Decreto de 26 de abril de 1957, *"para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social de fin al que haya de afectarse el objeto expropiado"*, circunstancias que en el presente supuesto no concurren, no pudiendo, en consecuencia resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos objeto de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la LEF y 15 del REF.

En segundo lugar y en lo que se refiere a la **solicitud de paralización** formulada en la moción presentada, procede asimismo informar desfavorablemente la propuesta por cuanto que las obras de referencia se encuentran amparadas en una licencia otorgada por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, previos los preceptivos informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales y por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, los días 30 de marzo y 1 de agosto de 2023, no pudiendo esta Entidad Local, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la normativa urbanística, ordenar la paralización de las obras por cuanto que no concurre ninguno de los supuestos previstos en dicha normativa que habilite tal posibilidad, en tanto en cuanto, las obras se ajusten al proyecto para el que se otorgó la licencia solicitada."

Finalizada la intervención del Secretario de la Comisión, por el Presidente se somete la propuesta de aprobación de la moción a votación, siendo dictaminada favorablemente con cinco votos a favor de los representantes de los Grupos PP y UPL, cuatro votos en contra de los representantes del Grupo PSOE, y una abstención del representante del Grupo Vox.

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde interviene el Concejal del PP, el Sr. Anta Arias, preguntando al Presidente si lee la propuesta primero.

El Sr. Presidente dice: Yo creo que estas cosas, están dichas y requeté habladas en las juntas de portavoces , es el funcionamiento del pleno, pero luego llegamos aquí y claro, cada uno hace lo que quiere, y si el alcalde les quita la palabra es que es un dictador.
Yo creo que lo suyo es que haga la propuesta y después empezamos con el debate.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Continúa el Sr. Anta Arias con su intervención diciendo:

Instamos al equipo de gobierno del ayuntamiento de León a solicitar de inmediato a los servicios técnicos y jurídicos municipales que preparen a la mayor brevedad posible, y en todo caso, antes del pleno ordinario de febrero de dos mil veinticuatro, los informes urbanísticos y jurídicos pertinentes sobre los acuerdos a adoptar en el Ayuntamiento de León,

El Sr. Presidente le contesta lo siguiente:

Señor es que esto no es la propuesta, usted está haciendo una enmienda a su propuesta, lo que usted está proponiendo no es lo que se ha dictaminado.

Con la venia del Sr. Presidente, toma la palabra el Concejal del PP, el Sr. Frade Nieto, que dice lo siguiente:

La propuesta que está leyendo el señor Anta es una enmienda a la propuesta de resolución actual que consta en el expediente y que proponemos a la consideración de este proyecto.

El Sr. Presidente dice:

Es que tenemos que comenzar diciendo que se propone una enmienda a algo dictaminado, ¿no? van a hacer la propuesta de una enmienda al dictamen. Muchas gracias.

Continúa su intervención el Sr. Frade Nieto diciendo:

Con el fin de recuperar mediante la apropiación u otros procedimientos legales posibles, la parcela situada en la Plaza de Puerto Obispo 15 como espacio público, y segundo, que una vez recibido estos informes por parte del gobierno del Ayuntamiento de León, se inicien de modo inmediato los trámites y acuerdos oportunos para la recuperación de la citada parcela e incorporarla como espacio público al entorno histórico y monumental de la catedral de León.

Interviene el Sr. Presidente para decir:

La segunda parte de la enmienda es en el caso de que esos informes técnicos fueran favorables, porque si los informes técnicos no son favorables desde luego que no voy a hacer nada, evidentemente. Pero bueno, esta es la enmienda que han presentado.

Alguna otra cuestión en relación a al tema

Con la venia del Sr. Alcalde interviene el Portavoz del Grupo UPL, el Sr. López Sendino que dice lo siguiente:

La Moción que ha sido presentada por los grupos políticos, partido Popular, y Unión del Pueblo Leonés, ya había sido presentado urgencia, como bien sabe, señor alcalde, en el anterior pleno, y no pasó el trámite de urgencia y por la razón expuesta, fue llevada a Comisión, y ahora vuelve otra vez atrás.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Díaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Se hace esta modificación, esta enmienda que se plantea ahora, por ambos grupos políticos, precisamente para solventar los óbices planteados por los técnicos. Los técnicos informan en cuanto a lo que ellos consideran más razonable, pero quien debe de decidir es el pleno. y quién decide esto es el pleno municipal, por contra de lo que diga el señor alcalde, una vez aprobado en este pleno, evidentemente habrá que seguir los trámites conforme se insta en esta en esta moción.
Y no coincidimos, sentimos no coincidir, con los informes de los técnicos, porque la ley de expropiación forzosa y el reglamento de expropiación forzosa, como bien ha dicho la señora secretaria, que lo ha leído, indica que para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social a fin de que haya que afectarse el objeto expropiado. Esto es lo que dice la ley.

Entonces, hay dos cuestiones que plantea la ley es, la utilidad pública o el interés social, no necesariamente tiene que ir unido uno o el otro, por eso es o interés social. La declaración de utilidad pública, en este caso viene perfectamente determinada, no solo por el hecho en la zona donde se ubica ese solar, sino porque lo mismo que este equipo de gobierno del partido socialista y ya anteriormente se habían los trámites de expropiación de todas aquellas viviendas adosadas a la muralla en la calle los cubos y no solamente eso sino que en la misma línea se encuentran todas las viviendas adosadas que están calles abajo, precisamente, de esa plaza, que hay viviendas también es adosadas a la muralla, no tiene sentido que se haga un esfuerzo municipal precisamente para dejar libre y expedita la muralla, de la ciudad, y se permita una construcción que va a acabar cercenando la posibilidad de expropiación del resto de viviendas que se encuentran calle abajo, precisamente del solar que se pretende construir, viviendas, insisto, también adosadas a la muralla.

Esa es la utilidad pública que tiene recuperar para la ciudad, un solar para después iniciar también los trámites expropiatorios del resto de viviendas que se encuentran también adosadas a la muralla, en la misma línea que se encuentran la de la calle de Los Cubos.
Estamos de acuerdo que evidentemente hay que hacer las modificaciones oportunas en el plan general de ordenación urbana, por supuesto, hay que iniciar esos trámites legales para conseguir estas exportaciones, por supuesto, como en su día se hizo, para poder iniciar los trámites de expropiación de las viviendas que se encontraban adosadas en la calle de los cubos, exactamente igual, esas viviendas en su día obtuvieron su licencia de obra, esas viviendas se construyeron en su momento y se adosaron a la muralla, y sin embargo, esas viviendas están expropiando y están permitiendo dejar libre y expedita la muralla en La Calle lo Cubos, pues de la misma manera, nos encontramos con el resto de muralla que se encuentra, como se suele decir aguas abajo.

Por tanto, hay una utilidad pública clara, pero lo que hay que tener es la voluntad de iniciar esos trámites, y esos trámites evidentemente tienen un coste para el ayuntamiento, lógica y razonable como cualquier tipo de expropiación, pero siempre será más sencillo intentar un acuerdo con la propiedad del solar en estos momentos en los que hay esa voluntad de expropiación, en donde todavía no se ha efectuado esa construcción para la

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

que tiene licencia, no lo dudamos porque cumplía conforme el plan general de ordenación urbana, cumplía perfectamente los parámetros para obtener la licencia y razón por la que comisión se votó a favor de esa licencia porque no se podía votar en contra salvo prevaricar, pero eso no impide como decimos, iniciar esos trámites expropiatorios para esa declaración de utilidad pública que viene determinada dónde se encuentra situada a ese solar.

Y el segundo motivo es interés social, y podemos decir, que hay un auténtico clamor en la ciudad de muchos ciudadanos que lo que quieren es que se expropie ese solar y que no se permita la construcción en el mismo.
Señor Alcalde, ya veo que se sonríe, evidentemente, hay versiones para todos los gustos, pero sí le pido que hoy día, que precisamente lo que funciona son las redes sociales, que se vaya a las redes sociales y diga usted que no va a estropear ese solar, dígalo, que no quiere expropiar ese solar, pero lo cierto, señor alcalde, es que hay un clamor popular, precisamente, de muchos ciudadanos que lo que quieren es que se expropie ese solar para la ciudad y que se continúe con la modificación oportuna, como decimos, del Plan General de Ordenación.

Por todo ello, está perfectamente justificada esa utilidad pública y ese interés social del que no se entra a considerar en los informes que se han emitido, no se desgrana estas dos posibilidades en la que se establece en la propia ley de expropiación forzosa, y entendemos que deben esos informes jurídicos que se están solicitando y urbanísticos deben entrar a considerar precisamente estas discusiones para iniciar estos trámites, que este pleno en la aprobación de este punto se solicita. Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra Sr. Anta Arias diciendo lo siguiente:

Un dato, señor Alcalde, hace ciento trece años otro alcalde, don Alfredo Barthe, junto a su arquitecto municipal, don Manuel de Cárdenas, consiguieron derribar la puerta de lo mismo y si bien hoy aceptamos todos, que fue una un error tanto desde el punto de vista histórico, patrimonial como urbanístico, hoy parece que no hemos aprendido nada de aquello, de las muchas razones que este grupo entiende y no me voy a meter en los procedimientos expropiatorios, que como bien el Señor Sendino ha explicado, tienen unos pasos, de las muchas razones que yo entiendo y este grupo entiende, que justifican la defensa de esta Moción voy a centrarme en dos.

En primer lugar, en la rotunda singularidad de ese lugar se trata de los restos de una de las cuatro puertas romanas de la ciudad, el valor patrimonial de casi los únicos restos que nos quedan de lo que fue el germen de la ciudad, y de hecho, de lo que ha aparecido musealizado bajo la cripta de Puerto Obispo, así lo demuestra, y permitir construir un edificio de apartamentos turísticos ocultando la muralla y los restos de la puerta va a suponer una pérdida irreparable.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

En vez de proteger y poner en valor el patrimonio de León, lo único que permitiríamos va a ser enmascarar el monumento durante los próximos siglos.

La segunda razón es la Providencia, el derribo que ya está ejecutado, nos concede esa oportunidad única de poner en valor el monumento más conocido de León, tras la catedral y San Isidoro, la muralla es uno de los mayores incentivos de atracción turística de la ciudad, y este debe ser el inicio para liberar toda la calle Serradores, puerta y muralla justo delante de la catedral, un lugar muy sensible al turismo y que de no actuar va a ser cubierto de hormigón y de ladrillo. En Europa la preservación de la ruina, sin enmascarar su entidad original está permitiendo que el ciudadano disfrute a nivel global de los restos arqueológicos.

No podemos cubrir unos restos de semejante entidad cuando, además, la dinámica del ayuntamiento va en dirección contraria, en la era del moro, se han invertido novecientos mil euros y por allí no pasa ni 10% de la gente que lo hace por puerta del obispo y aquí la vamos a ocultar.
No es coherente inversión municipal en cultura ni en promoción turística, cuando vamos a cubrir la muralla con apartamentos, ni podemos justificar el gasto en los cubos, en la era del moro o en la calle Carreras, y ocultar la muralla en ese punto tan especial, que es delante de la catedral.

Esta corporación debe y puede luchar por la preservación del patrimonio, y cruzarnos de brazos, alegando lo ajustado a la legalidad, de tapar la muralla, no es un buen ejemplo de ello, por eso, le rogamos al señor alcalde que se sume a esta iniciativa, que desde Grupo Popular proponemos, y a la que se suma la Unión del Pueblo Leonés. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Herreros Rodríguez que dice lo siguiente:

Esta moción, porque independientemente de la legalidad de las licencias otorgadas en este asunto como actos, reglados que son, entendemos que esa construcción que está prevista es una chapuza estética, como de forma tan ilustrativa, nos ha explicado el señor Anta.
La antijuricidad de lo que aquí está pidiendo, es posible solventarla tal y como también nos ha explicado el señor Sendino, entonces, entendemos que es necesario apoyar esta moción, porque esa construcción es incongruente con el resto de las actuaciones previstas y algunas de ellas ejecutadas en el entorno de la muralla y entendemos a sí mismo que también es incongruente con el espíritu del plan especial de recuperación de la ciudad antigua.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde que dice:

Bueno, evidentemente, yo creo que aquí hay varias cuestiones de las que las que podríamos hablar sin entrar en materia jurídica, yo no soy jurista, algunos sí son juristas y dominan bastante la materia urbanística, yo evidentemente no, para eso me apoyo y me avalo en los informes de nuestros técnicos municipales, pero a mí me alegra profundamente que a todos ustedes

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

les haya entrado ahora de repente esta vocación de preservar el patrimonio de nuestra ciudad, digo ahora, porque evidentemente ustedes el Partido Popular, han gobernado muchos años esta ciudad y no he visto que hayan hecho ninguna modificación de ningún plan referente al sentido de evitar estas cuestiones, ninguno, la licencia de este horror fue aprobado unánimemente por todos los grupos políticos, obviamente, por eso que, hasta hace dos meses, el horror es esperpéntico, era aprobado por todos, o sea, que yo estoy de acuerdo evidentemente como no voy a estarlo, si alguien puede manifestar que ha hecho algo en favor del patrimonio de esta ciudad, pues, entre otros, evidentemente, este alcalde también lo ha hecho.

Ahora, también digo, este alcalde, las peticiones que tome y adopte serán siempre con el amparo jurídico y legal que se puedan realizar, ni voy a paralizar una obra, si no la puedo paralizar, ni voy a una ejecutar una expropiación, si no la puedo expropiar, yo no voy a hacer nada que los informes técnicos o decisiones jurídicas así lo así lo aconsejen o lo digan, o sea, eso de que lo que apruebe el pleno me parece muy bien, pero evidentemente, si jurídicamente no se ha sostenido, y por los informes de la casa, ni jurídicamente, pues entenderá que por mucho que la apruebe el Pleno, este alcalde no va a prevaricar, no va a prevaricar, por lo tanto, yo no me pongo evidentemente a ninguna cuestión de este tipo, faltaría más, lo que digo es que aquí, de repente nos entra una vena proteccionista en veinte días o en un mes, que hasta entonces no ha aparecido ni antes ni durante mucho tiempo anterior.

Así yo por mi parte no veo inconveniente en que los técnicos sigan informando en este sentido, se vean los pasos que se pueden dar y aquello que esté en la legalidad se puede hacer y aquello que no evidentemente les aseguro que el alcalde no lo va a hacer, entonces, yo creo que se inicien los estudios, los informes jurídicos que han pedido en relación a esta materia, el alcance de los mismos, las consecuencias de los mismos, y una vez que los tengamos, pues el pleno evidentemente decidirá, yo creo, conforme a algo, no a la nada, que es lo que mismo ahora hay, porque ahora mismo usted Sr. Sendino ha explicado una serie de cuestiones que son sus cuestiones, pero yo cuando las vea por escrito y firmadas y el alcance, tomaré decisiones.

Así que, en ese sentido si estamos de acuerdo yo no tengo inconveniente en que se inicie cualquier tipo de informe jurídico por parte de los técnicos, las acciones que ustedes han comentado, pero evidentemente, sin esos informes, la situación real y jurídica es la que mantenemos y tenemos ahora mismo y que no nos permite actuar de otra manera, o se creen que nosotros adoptamos estas medidas, porque a nosotros nos apetezca, ¿no? es por lo que hoy en día la ley, el Plan General de Ordenación Urbana, el plan de protección, etcétera, es lo que hay, es que es lo que existe, que se puede modificar seguramente que lo digan los técnicos, cómo a qué coste, cuánto, cuánto tiempo, la meditación de esta licencia es posible o no, pues no sé lo que los técnicos nos digan o los jurídicos nos digan, para mí será con lo que debemos tomar las decisiones, todo lo demás, las redes sociales y todo, me parece muy bien, pero evidentemente yo no tomo decisiones en base a las

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

redes sociales ni a ninguno de los otros tipos de canales de comunicación tampoco.

Con la venia del Sr. Alcalde interviene el Portavoz del Grupo PP, el Sr. Fernández Menéndez, que dice lo siguiente:

Por aclarar y puntualizar algunas de las apreciaciones que ha hecho. Yo creo que hablo con mi grupo y yo creo que también con el resto de grupos que han manifestado su apoyo a esta emoción, ninguno de estos grupos, le pide a usted que prevarique.

El Sr. Alcalde contesta a la intervención anterior:
No, no, no, alguno, alguno, alguno lo ha insinuado, ha dicho que lo que se aprueba aquí en el pleno, se aprueba en el pleno.

Continúa el Sr. Fernández Menéndez, diciendo:
Sr. Alcalde, nadie le ha pedido que prevaricara, le recuerdo que esto es una moción y la moción son manifestaciones de la voluntad política, de una administración, en este caso, del pleno que es el órgano de representación de esta casa, por lo tanto, es eso una manifestación política, yo creo que cuestión ya la hemos hablado en otras ocasiones, precisamente, la enmienda que se presenta es para que los técnicos de esta casa y los jurídicos esta casa, nos indiquen cuál es el camino para llegar a conseguir esa voluntad política que aquí se está manifestando, que no es otra que la de revertir ese solar a un espacio público, y lo que aquí se está consultando a la consideración de los diferentes grupos municipales es si se está de acuerdo que ese espacio tiene que acabar siendo un espacio público en el entorno de nuestra muralla, el camino para hacerlo nos lo dirán las personas que lo saben y que nos tienen que decir cómo se hace. Por supuesto que usted dijo, que ustedes acordaron conceder la licencia, pues claro que sí, porque la licencia es un acto administrativo que simplemente se remite a ver si se cumple la normativa y nadie lo pone en duda. Aquí de lo que se está hablando es de otra cosa.

Simplemente que nadie le pide que prevarique y el que no lo haga es lo que esperamos todos de todos, pero el fondo del asunto, señor alcalde es si estamos de acuerdo con que ese espacio sea el día de mañana un espacio público, ¿sí? o ¿no? ese es el fondo del asunto, y luego ya se debatirá sobre el camino.

Para concluir toma la palabra el Sr. Alcalde que dice:
Si yo lo que único que creo que estamos de acuerdo todos es que hacen falta más informes que nos digan si existe la posibilidad, de qué manera, de qué forma, a qué coste y en cuánto tiempo eso podría ser posible, ¿no? porque en todo esto estamos de acuerdo todos, como también nos gustaría, no solo a esa, que no haya ninguna casa adosada a la muralla, pero ni esa ni ninguna otra, eso nos gustaría todos.
Eso es lo que creemos nosotros, pero bueno, como no es lo que creemos nosotros, sino lo que los técnicos y los jurídicos nos informen, que elaboren estos informes, que nos digan cuáles son los trámites, los costes, los tiempos,

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

los plazos, lo que acarrearía tomar esta decisión respecto a las licencias concedidas, con qué presupuesto, todas estas cuestiones que hacen falta verlas.

Porque hay otras construcciones que se pueden expropiar adosadas a las murallas que sí están fuera de ordenamiento mucho antes que estas que están en ordenamiento, y sobre esas, nadie dice nada tampoco, ¿no? Así que, por mi parte, yo creo que ha quedado claro, que se elaboren los informes, ¿no? que se elaboren los informes jurídicos y ya está, ¿de acuerdo?

También que pedía la iniciación inmediata de los trámites de expropiación y de la paralización, queda enmendado en el sentido de la propuesta

Por la Sra. Secretaria de pasa a dar lectura a la enmienda del Dictamen que será objeto de votación y que dice así;

Solicitar de inmediato a los servicios técnicos y jurídicos Municipales que preparen a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del pleno ordinario de febrero del veinticuatro, los informes urbanísticos y jurídicos pertinentes sobre los acuerdos a adoptar en el Ayuntamiento de León, con el fin de recuperar mediante la expropiación u otros procedimientos legales la parcela situada en la Plaza de Puerto Obispo 15 como espacio público, una vez recibidos estos informes por parte del gobierno del ayuntamiento, se inicien de muy inmediato los trámites y acuerdos oportunos para la recuperación de la citada parcela e incorporarla como espacio público al entorno histórico y monumental de la ciudad. Hay que tener en cuenta que aquí también tiene que intervenir otras administraciones como son la de patrimonio.

Para finalizar las intervenciones, el Sr. Alcalde expresa lo siguiente:

Únicamente yo diría que respecto a la propuesta, no debe ser taxativo, se recomienda el plazo de un mes, que es el mes de febrero, y creo que los técnicos trabajarán y verán también el tiempo que necesitan para elaborar las cosas en condiciones, sea un mes o quince días o mes y medio, que lo inicien y en cuanto lo tengan, pues evidentemente lo traeremos, Si es el pleno en febrero bien, pero si no es en febrero, pues será en marzo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la enmienda al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, anteriormente trascrito, siendo esta APROBADA por unanimidad de los asistentes.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

7.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. - Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el **22 de diciembre de 2023 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.**

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde, le da la palabra a la Concejal del Partido Popular, la Sra. Franco Astorgano, que con la venia del Sr. Alcalde, dice lo siguiente:

Son tres preguntas, dos de ellas de un mismo tema y un ruego.

La primera pregunta

Respecto a la situación del edificio en ruinas, Bodegas armando, el servicio de recaudación embargó la cantidad de noventa y nueve euros con cuarenta y siete, sobre los cinco mil cuatrocientos ochenta y uno de la primera multa y no se ha cobrado la segunda.

A día de hoy, ¿cuántas multas coercitivas han sido impuestas por la concejala de desarrollo urbano y cuántas cobradas por la concejala de Hacienda? ¿Cuántas visitas inspección se han realizado por parte de los servicios técnicos municipales para verificar el estado de la edificación?

Segunda pregunta.

Se ha abierto expediente para declarar en estado de ruina la antigua tejera ubicada junto al barrio de la Inmaculada que representa un peligro para los vecinos de la zona, máxime, cuando hay una enorme presencia de amianto en las cubiertas de uralita que se están hundiendo.

Ruego

En dos avenidas, con mucho tráfico de la ciudad, como son la avenida Sáenz de Miera y el Puente de los Leones, las alcantarillas no son planas, sino que presentan un rebaje que provoca el hundimiento de ruedas de coches, bicis, patines, etcétera, a su paso, haciendo incómodo e inseguro el paso de los vehículos rodados. Rogamos que dichas alcantarillas se cambien por otras planas para mejorar la movilidad, y, de este modo, el tránsito de los vehículos sea más seguro. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde le da la palabra a la Portavoz del partido VOX, la Sra. Herreros Rodríguez que realiza las siguientes 2 preguntas y un ruego.

Primera Pregunta:

En relación con el patrocinio del evento deportivo que tuvo lugar en marzo aprovechando la presencia del concejal de deportes y sin embargo, no estuvo en la comisión correspondiente en la que se dieron las cuentas,

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

queremos preguntar por qué ese patrocinio relacionado con un evento deportivo que tuvo lugar en el mes de marzo, se tramita deprisa y corriendo en el mes de diciembre, entre los días veintiocho y veintinueve, y en menos de veinticuatro horas, sin que se haya declarado la urgencia en esa tramitación y con una documentación que entra el día veintiocho y que, sin embargo, parte de ella está firmada el día veintinueve, algún documento incluso con posterioridad a la Junta del Gobierno local en la que se aprueba ese patrocinio, como por ejemplo, el informe de fiscalización del interventor que está firmado a la una de la tarde.

Segunda pregunta:

En relación con el contrato de socorrismo y salvamento, que tiene una vigencia de dos años respecto del cual ya se pide un incremento del veinticinco por ciento solamente en el primer año, de cuatro mil horas respecto de dieciséis mil contratadas inicialmente, y para el cual, según informaciones que obran en poder de este Grupo Municipal, hay otras cinco mil horas pendientes que seguramente irán a una próxima propuesta de modificación.

Entonces, queremos preguntar, ¿por qué los socorristas que amparan o que cubren ese contrato están cubriendo bajas de profesores de natación.

¿Y por qué en los informes técnicos figuran como circunstancias sobrevenidas imprevisibles, para amparar esa modificación de contrato, cuestiones como jubilaciones, vacaciones y moscosos del personal que de ninguna manera, jurídicamente, vamos, ni jurídicamente ni de ninguna otra forma, pueden considerarse circunstancias sobrevenidos e imprevisibles.

Ruego

Consiste en que encarecidamente solicitaríamos que en las comisiones informativas de dación de cuentas, acudan los concejales del área de los objetos sobre los que se va a dar cuenta, porque de esta manera evitaremos que las preguntas o los informes que solicitamos, como ha ocurrido, por ejemplo en este caso, se dilaten un mes para su contestación y evidentemente para dar cuenta sobre lo que debería de haberse dado cuenta, valga la redundancia, en esa comisión de dación de cuentas. Gracias.

El Sr. Alcalde, le da la palabra a la Concejal del partido UPL, la Sra. Fernández González, que con la venia del Sr. Alcalde, dice lo siguiente:

Ante la situación de cambio climático, que todos conocemos que está ocurriendo y la reciente peatonalización por parte de este equipo de gobierno, de las calles San Agustín y Gil y Carrasco, muchos ciudadanos están preocupados por el tema de las zonas verdes y del calor que se puede producir en los meses de más calor, valga la redundancia, en esas zonas.

Traslado la pregunta de muchos ciudadanos que me han hecho si van a colocar más allá de alguna maceta o alguna jardinera, algún tipo de elemento verde como árboles. Yo entiendo que el tema de los árboles es complejo en las zonas peatonalizadas, porque sobre todo donde hay mucho comercio, porque los comerciantes no les gusta tener árboles delante, porque impiden la vista de sus comercios y e interrumpen también el paso de los coches hacia sus

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

garajes.

Entonces, aparte de la pregunta de si van a ejecutar algún tipo de acción para, digamos, cubrir esas calles con algo, verde que baje la temperatura en verano, yo propongo que se tenga en consideración algo que se está realizando en otras ciudades, que es, digamos, elevar el verde en altura mediante estructuras metálicas con perfiles muy finos que no molestan ni a los ciudadanos, ni a los comercios, ni a los vehículos que tienen que pasar a sus garajes, con plantas trepadoras y enredaderas que se sitúan en la parte superior de esas estructuras dando sombra, aportando sombra a esas calles y sin causar molestias a los ciudadanos en general. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde, le da la palabra al Concejal del partido UPL, el Sr. Valdeón Valdeón, que con la venia del Sr. Alcalde, dice lo siguiente:

En mi caso es un Ruego, y se refiere a las últimas actuaciones en la calle Álvarez López Núñez, a la altura de Maristas, se ha modificado el asfalto, se han cambiado las baldosas de las aceras y he visto que se han colocado una especie de monolitos o piriglotos o como se llamen en piedra, para que los coches no aparquen en la acera, esa misma actuación se está llevando a cabo, se ha llevado a cabo en la calle Bilbao que sale de ahí, que va a pararle a la vía, en la acera de la derecha y siguen obras esa esa calle, porque está haciendo la actuación en FEVE, lo que solicito es que eso mismo o algo similar se ponga en la acera, donde se han cambiado las baldosas para que los coches tampoco aparquen ahí, estamos cansados de ver a los coches que llevan a los niños que los tienen que llevar al colegio, aparcan en las aceras y no solo rompen las baldosas, las estropean, sino que impiden la movilidad, la gente con movilidad reducida se las pasan negras para pasar por entre los coches y por eso solicitamos que esa misma actuación similar se lleva a cabo en la calle Bilbao, que se puede hacer todavía porque está en obra.

Nada más, muchas gracias.

El Sr. Alcalde le da la palabra al Concejal del Grupo VOX, el Sr. Del Fueyo Álvarez, que realiza las siguientes 2 preguntas y un ruego

Primera pregunta

En relación con las instalaciones deportivas de La Palomera, que queríamos saber cuál es la circunstancia o la causa que motivan que sigan en el estado tan deplorable en el que se encuentran, yo no sé si había algún contrato firmado con anterioridad al año veinte de la pandemia, pero queríamos saber, simplemente, si la empresa está haciendo la obra que el contrató y si no lo está haciendo, cuál es el motivo de ello.

Segunda pregunta

La siguiente pregunta va en relación con la limpieza del puente de San Marcos y queríamos saber si el ayuntamiento se le ha requerido por parte de algún organismo superior, como la Junta de Castilla y León, para la limpieza

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

del puente, no al cauce si no al puente en sí y si se tiene prevista alguna actuación por parte del ayuntamiento para la limpieza del mismo.

Ruego,

Que le hago a la señora, señorita concejala de Comercio y Turismo, en relación a cómo va la tramitación de la ordenanza de Terrazas y si es posible que como se había comprometido en el pleno anterior nos dé un borrador de la misma para poder estudiarla.

El Sr. Alcalde, le da la palabra a la Concejal del Partido Popular, la Sra. Rodríguez Fernández, que con la venia del Sr. Alcalde, hace en Ruego siguiente:

Es un ruego que se me había pasado, sobre la iluminación navideña muy bonita, preciosa, no tengo nada en contra, como se ha hecho una prórroga del contrato, lo que sí hemos notado que es una pena, aunque sea con el mismo número de luces, rogaría que se ilumine todo el trayecto del camino de Santiago, Patrimonio de la humanidad, porque en algunos puntos estaba iluminado y en otros no y si pudiese ser en algún color diferente, para marcar el trayecto, ya no es turismo estacional, tenemos peregrinos todo el año y estaría bonito que viesen el camino en el trayecto por León, iluminado. Gracias.

No habiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde da paso a que se responda a las preguntas del Pleno anterior.

A la pregunta del Portavoz del PP el Sr. Fernández Menéndez, responde, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, el Sr. Canuria Atienza, en los siguientes términos**:**

Voy a responder perfectamente si no al Señor Fernández y a Don Eduardo, porque realizó una pregunta en los mismos términos y sobre la misma cuestión.

Concretamente, la **pregunta del Sr. Fernández** era sobre si la grada que se estaba realizando, después de comentarnos que habían realizado ustedes una visita del área deportiva en Puente Castro, si la grada que se estaba realizando en el campo de fútbol es la grada que estaba prevista construir en el campo de Rugby, y si la respuesta es afirmativa, nos gustaría que nos explicase por qué se está realizando.

La respuesta efectivamente es afirmativa, y entonces voy a aprovechar para contestar conjuntamente a la siguiente pregunta que realizó el **Sr. Eduardo López Sendino**, la pregunta también similar al señor Fernández, más concretamente, preguntar cuando tienen previsto instalar el techado del campo

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

de Ruby, en qué fecha tiene prevista la instalación de ese techado, teniendo en cuenta que esa es una de las enmiendas de la UPL, si el techado de la grada es el que nos estábamos refiriendo, el techado del campo rugby y cuándo se va a efectuar ese techado, así como también el campo de fútbol siete esas fueron las preguntas concretas que realizaron los dos compañeros de la corporación el mes pasado.

Como bien ustedes conocen, efectivamente, la Unión de Pueblo Leonés incorporó una enmienda para abordar la construcción de dos gradas una en el estadio de la instalación de la Palomera y otra en el área deportiva, en principio, para el club de Ruby, porque precisamente la gente con la que hablábamos del club de Ruby, llegábamos a culminar una necesidad que desde el inicio del mandato nos habían trasladado, que era el arreglo de esa grada, que la tenían mal instalada. Precisamente la anterior junta directiva del Club de Ruby, pues que valoraron la posibilidad de instalarla en el lugar donde inicialmente habíamos hablado, pero cuando se llegó al final la contratación, que fue en la Junta de Gobierno del diez de noviembre del dos mil veintitrés, se realizó una contratación para poner una grada en el área deportiva de Puente Castro, consultando con la empresa que la estaba realizando, así como con el grupo proponente, que en ese caso era la UPL, para poder hacer un cambio de la ubicación y volver a la propuesta inicial de reparar la que tiene el campo para que así no pudiéramos condenar el área, la ampliación del área deportiva y la posibilidad de realizar campos de fútbol siete en el área que ahora mismo iba a ser el que ocupara la grada que habíamos propuesto, se llegó a la decisión de modificar el emplazamiento para que abordáramos de una forma directa el arreglo de la grada que ahora mismo está allí y no la que se iba a hacer, la del campo de fútbol de hierbas artificial es la que ahora mismo se ha instalado.

Y ya contestando la pregunta del **Señor Sendino**, en este mes se tiene ya el proyecto para realizar del arreglo del techado del área del campo de Ruby, la que hemos consultado con la propia junta directiva en las reuniones que tuvimos el ocho de enero y la siguiente semana, allí in situ, en el propio campo y lo único que estamos pendientes para poder trasladarles tanto a ustedes que son las proponentes de la enmienda, como al propio club de Ruby, son los detalles técnicos de las otras obras que nos han solicitado que son la ampliación del Almacén.

El proyecto técnico para realizar el techado del campo de Rugby ya está en poder de este ayuntamiento, se les va a trasladar a ustedes y en la siguiente semana a los representantes del campo de Rugby y las previsiones son de poder realizarlo en el primer trimestre de este año, en todo caso se va a consultar el comienzo de la temporada al Club, con el objetivo de no interferir en el desarrollo de los acontecimientos deportivos que tiene previstos, si fuera así tendríamos que esperar al verano, que es cuando se paralizan las competiciones, lo haríamos de común acuerdo con ellos.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

A pregunta de la Concejal del PP, la Señora Rodríguez Fernández, contesta la Concejal del PSOE, la Señora Orejas López.

Esta pregunta relativa al área de consumo, decir que, producirá la generación de créditos cuándo recibamos la subvención que recibimos anualmente del Ministerio de Consumo como como sabe y además, indicarle que solamente en estos últimos tres meses hemos realizado, además de atender la OMIC y la Junta Arbitral, las siguientes actividades:

Una campaña de comunicación para el fomento del sistema arbitral de consumo con folletos repartidos por toda la ciudad, información en redes destinada al público joven, consiguiendo además ochenta adhesiones para para el sistema de la ciudad.

Un curso formativo sobre compra pública ética para los empleados municipales, para que integre los criterios de comercio justo en las licitaciones públicas y en las políticas de compra de este ayuntamiento.

Una campaña de promoción de los establecimientos comerciales adheridos al programa León Ciudad por el Comercio Justo, con visitas teatralizadas por la ciudad y por los comercios que se acogen a este tipo de venta de productos del comercio justo y consumo responsable.

Y un curso de arbitraje de consumo los días trece y catorce de diciembre, con más de ciento veinticinco asistentes, procedentes de todo el territorio nacional y con unos ponentes de primer nivel.

Por lo tanto, la formación, información y actividad de la concejalía de Consumo yo creo que ha sido la de lo más granado que ha tenido este ayuntamiento y la actividad seguirá así, que no le quepa duda que consumo va a seguir haciendo actividades. Gracias.

A la Pregunta del Señor López Sendino nos responde el Señor García Copete en los siguientes términos:

Era una pregunta respecto al convenio de los árboles, para la plantación de árboles en al parque de La Lastra y preguntaba al señor Sendino que por qué estaba firmado un convenio que ya estaba redactado, es que en ese momento no estaba redactado todavía, había cuestiones que estaban pendientes y una vez que se han determinado y ya se definieron, pues se firmó el convenio el día diecisiete de enero con la Asociación de Vecinos del Barrio de la Lastra.

A la pregunta de la Sra. Fernández Domínguez, responde, la Sra.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Aguado Cabezas.

Señora Seila Fernández Domínguez, la pregunta que hacía usted hasta concejalía era, ¿por qué por qué estaban cerradas las salas de exposiciones del auditorio de León? Y hacía el ruego de que se abrieran.

Las salas de exposiciones del Auditorio de León no están cerradas, otra cosa es que en este momento desde hace bastante tiempo no haya exposiciones, en concreto exposiciones, hay otros usos de las salas, porque son espacios que están integrados en el conjunto y tienen utilidades muy variadas, y también para otras concejalías, por ejemplo, la sala uno, de exposiciones durante todo el año, está siendo utilizada para una actividad de bienestar social, que es la danza inclusiva, y, no obstante, en el año veintitrés, por lo que veo, tuvieron lugar dos exposiciones que estuvieron más bien en el vestíbulo y cogieron nada más la mitad.

En los seis meses que yo llevo aquí no he tenido ni una sola solicitud en ese sentido, en exposiciones artísticas, y la Concejalía no tiene una auténtica prioridad en el Auditorio, en las salas de exposiciones, pero sí estaría encantada de que hubiera alguna exposición de alta calidad, esta es la esta es la cuestión, y a ser posible de algo que no haya en este momento o que no tengamos suficiente en este momento, por ejemplo, escultura si alguien me ofrece una buena exposición de escultura contemporánea, bien comisariada, o sencillamente bien informada, pues estaríamos, pero, no obstante, tenemos varias causas por las que no está ocupada en este momento y que debe saberlo este Pleno.

La primera de ellas es que las exposiciones, como saben, requieren condiciones concretas de horario y de seguridad, esta última es muy importante, la custodia la seguridad, la vigilancia, de cuadros, esculturas, objetos de arte que se pudieran presentar en estas salas, esto es primordial y principal, pues en este momento tendría que aportarlo el artista, la entidad o incluso la institución que se propusiera algo de esta índole porque en el auditorio, en este momento, no existen ni personal suficiente ni otros medios, para asegurar, valga la redundancia, la seguridad o la vigilancia o la custodia de esos bienes y los horarios tampoco se adecuan, los horarios principales del auditorio tendrían que ser cubiertos por alguien más.

Esto tiene sus precios públicos y, por lo tanto, se puede hacer quien lo solicite lo puede hacer, lo que pasa es que va a tener que contribuir al precio público.

La concejalía estaría de acuerdo, insisto, en promover alguna exposición, sobre todo de alta calidad porque tiene un coste muy importante y no es la clave del auditorio, el auditorio tiene una ocupación, una hiper ocupación en este momento y no es una actividad abierta porque tenemos otros centros expositivos y otros espacios expositivos que queremos, no solo que permanezcan, sino consolidar profundamente.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Antes de levantar la sesión, hay una pregunta del Alcalde pedáneo de Armunia D. José Luis Moreno**,** que manifiesta que el 23 de enero a las 11:45 se ha presentado el escrito en el registro de este ayuntamiento.
No tenemos constancia evidentemente de esa pregunta, no obstante, le responderemos en el próximo pleno.

A continuación el Señor López Sendino dice lo siguiente:

Con fecha 20 de octubre 2023, en virtud artículo 77 de la Ley 7/85, del dos de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presentó por registro, solicitud de información detallada de las reservas para la ocupación del auditorio durante el año 2024.

Con fecha 13 de diciembre, se reiteró la pregunta sin haber recibido ninguna contestación al respecto y por esa razón se ha formulado la misma pregunta para ser respondida en este pleno. Ya es la tercera vez.

El Sr. Alcalde le responde a la pregunta del Sr. López Sendino lo siguiente:

No se preocupe, señor López Sendino, a pesar de que no tenemos constancia del registro de la pregunta, le vamos a responder igual.

A la pregunta de la Sr. López Sendino, responde también la Sra. Aguado Cabezas, lo siguiente:

Hay una cuestión que hay que aclarar, ustedes presentaron la pregunta por Gestdoc, si es lo que yo creo, preguntaron por la ocupación del auditorio, lo presentaron el 13 de diciembre.

Señor López Sendino dice:

La primera fue con fecha 20 de octubre 2023

Sra. Aguado Cabezas responde:

Bueno, vale, pero no la presentarían por Gestdoc, porque no le llegó a nadie, ni a la secretaría, ni a nosotros, esa no nos consta, lo siento muchísimo.

Sí puedo dar cuenta a la del 13 de diciembre que, efectivamente, hubo un problema, sé que el 15 de diciembre se liberó ese informe por la Sra. Gerente del auditorio y el problema es que lo mandó personalmente a una funcionaría de Secretaría que justamente cambiaba en esas fechas de servicio, Gestdoc recorrió la señora en cuestión y se perdió en el servicio nuevo y nadie supo nada hasta que ustedes volvieron a reclamarlo el día 23.

El día 23 lo han reclamado y tienen que haber recibido ya la respuesta porque ya se liberó, pero, no obstante, yo se la doy.

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

En cualquier caso, que sepa que a día 15 de diciembre la ocupación del auditorio por meses era la siguiente, y si quieren más datos, se le dan más datos. Está por escrito y la tengo aquí en cualquier caso

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Bueno, pero si le parece, como la respuesta se ha enviado por escrito pues omitimos dar los datos aquí.

Seguidamente el Alcalde pedáneo de Armunia, D. José Luis Moreno da lectura al escrito de 23 de enero del 2024 mencionado anteriormente, que dice lo siguiente:

"Buenos días.
Intervengo ante ustedes como Alcalde pedáneo y en nombre de los ciudadanos de Armunia que también son de León.
Desconozco si el Sr. Alcalde de león ha informado en algún Pleno de la grave situación en la que se encuentra Armunia después de 20 años de gobierno socialista y en el que hemos heredado una deuda de más de 280.000€, sin saber muy bien cómo se ha llegado a esta situación puesto que nadie está dispuesto a dar explicaciones. El por qué se le podría preguntar al Sr. Alcalde de León o al anterior pedáneo de Armunia del que desconocemos su opinión y motivación.
Los 5.000 habitantes de Armunia llevan 4 años sin recibir la asignación presupuestaria que la Ley impone al Ayuntamiento de León para garantizar los ingresos mínimos de la Pedanía, hecho que incumple la Ley y denunciamos que, mientras los habitantes de Trobajo del Cerecedo han recibido durante estos años, 1.308 euros por habitante, los ciudadanos de Armunia han recibido 0€.
Denunciamos que el Equipo de Gobierno está aplicando un CASTIGO COLECTIVO a los ciudadanos de la Pedanía de Armunia motivada por la actitud irregular e irresponsable de los anteriores gestores socialistas de la Junta Vecinal de Armunia.
Se pone de manifiesto una situación de discriminación que hoy se quiere acentuar al asignar a Trobajo 80.000 euros, más la compensación por el acogimiento de las basuras y a Armunia, con 7 veces más de población y con un Parque Tecnológico con más de 1.500 trabajadores, se le asigna una cantidad que es manifiestamente insuficiente y además, sin garantías de ser entregada como ya ha sucedido en estos años pasados.
Actualmente encabezamos el ranking de menor renta per cápita de la ciudad de León, de edificios en estado de ruina, de calles sin asfaltar y otras cuestiones que manifiestan que Armunia es una zona altamente deprimida y olvidada por este PLENO.
Por ello y ante el olvido institucional del Ayuntamiento de León, esta Pedanía ha hecho una serie de alegaciones al presupuesto municipal sin que ninguna haya sido aceptada
Por ello, pido a este PLENO que rechace los presupuestos por ser altamente discriminatorios para con los 5.000 ciudadanos de Armunia y que se reflexione sobre los hechos manifestados, sin olvidar que Armunia también existe y es una parte de León."

NOMBRE: Carmen Jaen Martin Jose Antonio Diez Diaz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 20/02/2024 20/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 6287919527 1D3C625FC7613CB9587A327FF348A7 ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las once horas y tres minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Díaz

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria Municipal
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
20/02/2024
20/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
628791952 71D3C625FC7613CB9587A327FF348A7
ED2E5A256E5354DB14E7CC5077E7D89DD1F1396B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C636BFDD3854147A6